



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ EX-2022-09112943-GCABA-DGTEA

VISTO: La Leyes N° 2.095 (Textos consolidados por Ley N° 6.347), el Decreto N° 74/21, las Disposiciones Nros. 1-GCABA-DGCOMUNI/22, 2-GCABA-DGCOMUNI/22 y 44-GCABA-DGTEA/22, la Circular modificatoria sin consulta N° 2, el Expediente Electrónico N° 2022-09112943-GCABA-DGTEA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 101-0270-LPU22, cuyo objeto es la contratación del servicio de envío de SMS en sus variantes “Transacción y Difusión”, y envío masivo de correos electrónicos, con destino a la Dirección General Comunicación, dependiente de la Subsecretaría de Comunicación y Participación Ciudadana de la Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana, al amparo de lo establecido en los artículos 31 y 40 de la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/21;

Que, mediante Disposición N° 1-GCABA-DGCOMUNI/2022 se aprobaron los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública N° 101-0270-LPU22 y, se dispuso la fecha de apertura de la misma, para el día 26 de abril de 2022 a las 13:00 horas;

Que, luego, mediante Disposición N° 2-GCABA-DGCOMUNI/2022 se decidió prorrogar la fecha del acto de apertura de ofertas, para el día 29 de abril de 2022 a las 13:00 horas;

Que, mediante Circular modificatoria sin consulta N° 2 (PLIEG-2022-15493455-GCABA-DGTEA) se modificó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirá la presente Licitación Pública;

Que, en ese marco, mediante Disposición N° 44-GCABA-DGTEA/22 se aprobó la Circular modificatoria sin consulta referida ut supra y, se decidió prorrogar la fecha del acto de apertura de ofertas, para el día 5 de mayo de 2022 a las 13:00 horas;

Que, por un error material no pudieron registrarse dentro el sistema de Buenos Aires Compras (BAC), las cantidades totales estimadas, indicadas en los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública;

Que por NO-2022-15501930-GCABA-DGTEA, se solicitó a la Dirección General de Compras y Contrataciones modificar el estado del proceso licitatorio de referencia, a efectos de subsanar dicho error material;

Que conforme lo expuesto mediante NO-2022-15676859-GCABA-DGCYC y NO-2022-16664486-

GCABA-DGUIAF, ante la imposibilidad funcional de modificación de cantidades para Pliegos que hayan sido publicados y de cambio de estado del proceso de referencia, desde la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera se desestimó lo solicitado oportunamente;

Que, en atención a los acontecimientos vertidos, se considera pertinente dejar sin efecto la Licitación Pública N° 101-0270-LPU22.

Por ello, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, y en uso de las facultades conferidas por la N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6.347) y Anexo II del Decreto Reglamentario N° 74/21,

EL DIRECTOR GENERAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO

DISPONE:

Artículo 1°. – Déjase sin efecto el proceso de Licitación Pública N° 101-0270-LPU22, cuyo objeto es la contratación del servicio de envío de SMS en sus variantes “Transacción y Difusión”, y envío masivo de correos electrónicos, con destino a la Dirección General Comunicación, dependiente de la Subsecretaría de Comunicación y Participación Ciudadana de la Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana, el cual se llevó a cabo al amparo de lo establecido en los artículos 31 y 40 de la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/21.

Artículo 2°. - Desaféctese el gasto de la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3°. - Publíquese en Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: www.buenosaires.gov.ar/areas/hacienda/compras/consulta y en el portal BAC: www.buenosairescompras.gob.ar.

Artículo 4°. - Remítase a la Unidad Operativa de Adquisiciones de esta Dirección General Técnica y Administrativa, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica para la prosecución de su trámite.